PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, C. e I. Pública

D E C R E T O N° 42485

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL A DISPINER DE LA SUMA DE $ 58:68 O/S. PARA EL PAGO DE SUMINISTRO DE LUZ Y ENERGIA ELECTRICA HECHO AL MENCIONADO ESTABLECIMIENTO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.-

N. 7200.-

Asunción, Enero 18 de 1932.-

VISTOS: la nota N° 341 de la Dirección de la Imprenta Nacional, en la que se solicita el pago de una cuenta proveniente de suministro de luz y energía eléctrica hecho por la Compañía Americana de Luz y Tracción durante el mes de diciembre ppdo. a la mencionada institución; el informe del Controlador de Gastos del Anexo E,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENEJERCICIO

DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°-. Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional a disponer de la suma de CINCUENTA Y OCHO pesos con SESENTA Y OCHO centavos oro sellado ($ 58:68 o/s.), para el pago de una cuenta proveniente de suministro de luz y energía eléctrica hecho por la Compañía Americana de Luz y Tracción a la citada institución, durante el mes de Diciembre ppdo.

Art.2°-. Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Dirección de la Imprenta Nacional la suma expresada en el artículo anterio, con cargo a la Part.3, Inc.23, Sec.II, Anexo E del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature]

[signature]